



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

**1863**

*Anuncio de consulta pública previa en relación al proyecto de modificación del reglamento del servicio urbano-interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (Auto-taxi)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de **mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas**, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación del Reglamento del servicio de transporte urbano-interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (Auto-taxi) del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, publicada en el BOIB número 106 de fecha 24 de julio de 2003, y sus dos modificaciones publicadas, la primera en el BOIB n.º 96 de 10 de julio de 2008, y la segunda BOIB n.º 17 publicada en fecha 7 de febrero de 2023, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En consecuencia, se somete a consulta pública previa a la elaboración de la del Reglamento del servicio de transporte urbano-interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (Auto-taxi) en este municipio.

#### FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OPINIONES

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este documento durante el **plazo de veinte días hábiles** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre otros, mediante registro de entrada presencial o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://santjoandelabritja.sedelectronica.es>), utilizando el trámite de “Instancia general”.

Sant Joan de Labritja, *(firmado electrónicamente: 6 de marzo de 2023)*

**Por delegación del alcalde**

Andrés Roig Marí

